

**DECRETO N° 14/2025**

**VISTO:** Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 03 de Abril 2025, según consta en Acta N° 482/2025, del Folio N° 48 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a: *“Donación a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Charras de inmueble baldío de propiedad de esta Municipalidad que se designa como Lote C de la Manzana 18, , a los fines de la instalación del Cuartel de Operaciones”*.

**Y CONSIDERANDO:** Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y de sus modificatorias debe procederse por parte de este DEM en consecuencia, a promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHARRAS DEPARTAMENTO J. CELMAN  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

Art.1°) – **PROMULGUESE** la Ordenanza “N° 798/2025: por la cual se dispone la Donación a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Charras de inmueble baldío de propiedad de esta Municipalidad que se designa como Lote C de la Manzana 18, a los fines de la instalación del Cuartel de Operaciones.

Art. 2°) –Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Charras, 04 de abril de 2025.



Sr. MAXIMILIANO RATAZZI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS



ARQ. EMILIANO RATAZZI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CHARRAS (Cba.)